Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	*La Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, precisa las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes.*
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	*Los ingresos se obtienen de los conceptos que marca la Ley de Hacienda Pública para los Municipio del Estado de Michoacán, los cuales son: impuestos, contribuciones, derechos, productos, venta de bienes y servicios,participaciones y aportaciones federales,y en su caso prestamos otorgados,sin embarg, este último concepto no lo tenemos contemplado para el Municipio.*
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	*El Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, para esto es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los medios económicos que permitan sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.Es por ello que con el presupuesto de egresos se programa el destino de los recursos obtenidos por el Municipio.*
¿En qué se gasta?	*El gasto se divide principalmente en dos grandes rubros, GASTO DE INVERSIÓN y GASTO CORRIENTE. El primero, esta compuesto por la obra pública ejecutada, asi como la compra de bienes muebles e inmuebles. Y el segundo concepto, gasto corriente, corresponde al gasto propio de las operaciones que se ejecutan para poder brindar a la ciudadanía los servicios públicos.*
¿Para qué se gasta?	*Para poder lograr un desarrollo económico y social en el Municipio.*
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	*La documentacióne informes estarán publicados en la página de internet oficial del Municipio.*

Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Mich. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Al 31 del Mes de ENERO del Año 2021	
Origen de los Ingresos	**Importe**
Total	**68,103,808.79**
Impuestos	1,725,810.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	184,300.00
Derechos	3,439,151.79
Productos	11,640.00
Aprovechamientos	1,991,187.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	341,822.00
Participaciones y Aportaciones	60,409,898.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Mich. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Al 31 del Mes de ENERO del Año 2021	
¿En qué se gasta?	**Importe**
Total	**68,103,808.79**
Servicios Personales	29,913,525.29
Materiales y Suministros	6,864,432.79
Servicios Generales	8,193,488.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,569,558.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	443,806.46
Inversión Pública	16,018,997.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	100,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NUEVO PARANGARICUTIRO MICHOACÁN 2018 - 2021 PRESIDENCIA

C. Esther Ortíz Dimas
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NUEVO PARANGARICUTIRO MICHOACÁN 2018 - 2021 SINDICATURA

C. Ambrocio Aguilar Soto
Síndico Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NUEVO PARANGARICUTIRO MICHOACÁN 2018 - 2021 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TESORERÍA

L.C. Jesus Chavez Ortiz

L.C. Manuel Ruiz Chavez

CONTRALORIA H. AYUNTAMIENTO NUEVO PARANGARICUTIRO MICHOACÁN 2018 - 2021

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUEVO PARANGARICUTIRO		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021			
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
				DE	HASTA
1	PRESIDENTE	1	C	64,000.00	64,000.00
2	SINDICO	1	C	43,702.80	43,702.80
3	TESORERO MUNICIPAL	1	C	33,990.00	33,990.00
4	SECRETARIO MUNICIPAL	1	C	25,976.39	25,976.39
5	REGIDOR	7	C	23,684.10	23,684.10
6	ASESOR CONTABLE	1	C	19,335.37	19,335.37
7	COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	C	18,880.00	18,880.00
8	COORDINADOR DE TRANSITO MUNICIPAL	1	C	18,360.00	18,360.00
9	ASESOR JURIDICO DE PRESIDENCIA	3	C	6,180.00	17,600.00
10	AUX. ADMINISTRATIVO	1	C	16,737.50	16,737.50
11	CONTRALOR	1	C	16,669.63	16,669.63
12	DIR. OBRAS PUBLICAS	1	S	16,632.32	16,632.32
13	OFICIAL MAYOR	1	C	16,145.25	16,145.25
14	PENSIONADO	16	P	3,020.78	16,009.17
15	DIRECTOR DE SERVICIOS Y ECOLOGIA	1	C	15,000.00	15,000.00
16	AUX. PRESIDENCIA	1	B	13,389.90	13,389.90
17	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	C	13,020.00	13,020.00
18	DIRECTOR	5	C	12,460.00	12,460.00
19	COORDINADOR	11	C	7,879.50	11,167.57
20	COMANDANTE	2	C	11,120.34	11,120.34
21	CONTADOR	2	C	10,000.00	10,500.00
22	OPERADOR RETROEXCAVADORA 1	1	B	10,416.39	10,416.39
23	JEFE DE GRUPO	2	C	10,381.80	10,381.80
24	AUX. INGENIERIA	1	B	10,135.20	10,135.20
25	PATRULLERO	6	C	10,056.00	10,056.00
26	MECANICO	1	E	9,748.00	9,748.00
27	SECRETARIA	8	B	4,182.32	9,669.00
28	ENC. INGRESOS	1	S	9,200.00	9,200.00
29	ENC. EGRESOS	1	S	9,200.00	9,200.00
30	AUX. OBRAS	2	B	9,160.31	9,160.32
31	AUX. COMPRAS	1	C	9,038.25	9,038.25
32	POLICIA MUNICIPAL	22	C	8,917.59	8,917.59
33	RELACIONES PUBLICAS	1	B	8,800.00	8,800.00
34	SECRETARIA	4	S	4,410.00	8,800.00
35	ENC. PATRIMONIO	1	C	8,652.00	8,652.00
36	ADMINISTRADOR DEL RASTRO	1	C	8,652.00	8,652.00
37	CHOFER DE CAMION	6	B	6,128.30	8,652.00
38	AUX. CONTRALORIA	1	C	8,569.50	8,569.50
39	OPERADOR RETROEXCAVADORA 2	1	B	8,567.64	8,567.64
40	VETERINARIO	1	B	8,548.79	8,548.79
41	MTRO. ALBAÑILERIA	1	S	8,456.81	8,456.81
42	AUX. URBANISMO	1	S	8,394.49	8,394.49
43	AYTE. DE CAMION	9	B	5,500.20	8,241.03
44	INFORMATICO	1	B	8,000.00	8,000.00
45	AUX. ADMINISTRATIVO	2	B	7,998.16	7,998.16
46	TRANSITO	11	C	7,969.52	7,969.52
47	AUXILIAR CAPPIN	1	B	7,889.70	7,889.70
48	MANTENIMIENTO DE CAMPOS	1	S	7,332.57	7,332.57